



RESOLUCIÓN DE ADMINISTRACIÓN N° 88-2021-GAF-MDP-T

Pocollay, 05 de agosto del 2021.

VISTOS:

Oficio N° 331-2021-GM –MDP-T , de fecha de recepción 22 de junio 2021 , emitido por el Gerente Municipal ; Oficio N° 1090-2021/300.340-EPS TACNA S.A. de fecha de recepción el 30 de julio 2021 ,emitido por el Gerente General EPS TACNA S.A.; El informe N° 125-2021-EWLC-RO-MSTVPAJCH-GIDU-MDP-T de fecha 03 agosto 2021, emitido por el residente de obra ; el Informe N° 1322-2021-MSBM –GDUI-MDP-T, de fecha 03/08/2021 emitido por el Gerente de Desarrollo Urbano e Infraestructura ; el Informe N° 078-2021-KAPH/IO-MSTVPJCH-SGSI/MDP-TACNA, de fecha 03/08/2021 emitido por el inspector de obra; el Informe N° 728-2021-RWAC/SGSI-MDP-T, de fecha 03/08/2021, emitido por la Gerencia de Supervisión de Inversiones ; Informe N° 749-2021-GPPDO/MDP-T, de fecha 03/08/2021, emitido por el Gerente de Planeamiento ,Presupuesto y Desarrollo Organizacional; Informe N° 483-2021-SGA-GAF/MDP-T, de fecha 04/08/2021, de la Sub Gerencia de Abastecimiento; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de Pocollay, tiene autonomía en sus decisiones, en lo político, económico y administrativo, representa al vecindario, promueve una adecuada prestación de servicios públicos, procura el desarrollo integral, sostenido y armónico de sus pobladores en mérito con lo previsto en el Artículo II y IV del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, y de conformidad con el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, la Directiva N° 001-2007-EF/77.15 – “Directiva General de Tesorería” en su Artículo 40° establece las disposiciones sobre el manejo de fondos por la modalidad de encargos, señalando que puede utilizarse excepcionalmente esta modalidad a personal expresamente designado para la ejecución del gasto que haya necesidad de realizar, atendiendo a la naturaleza de determinadas funciones, al adecuado cumplimiento de los objetivos institucionales, entre otros; y que el uso de esta modalidad debe regularse mediante Resolución y que para cada caso debe realizarse la descripción del objeto por encargo, los conceptos del gasto, sus montos máximos, las condiciones, etc. Que son aplicables las disposiciones contenidas en la Directiva de Contabilidad N° 003-2017-Directiva “Normas y Procedimientos para el otorgamiento, utilización y rendición de fondos bajo la modalidad de Encargos Internos”.

Oficio N° 331-2021-GM –MDP-T , de fecha de recepción 22 de junio 2021 , emitido por el Gerente Municipal , en donde comunica la Modificación del expediente N° 02 : ADICIONAL N° 02 PARTIDAS NUEVAS DE LA OBRA : “ MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN LA AV. JORGE CHAVEZ TRAMO AV. JORGE BASADRE GROHMANN HASTA LA CALLE CAHUIDE, DISTRITO DE POCOLLAY- PROVINCIA DE TACNA-DEPARTAMENTO DE TACNA”

Oficio N° 1090-2021/300.340-EPS TACNA S.A. de fecha de recepción el 30 de julio 2021, emitido por el Gerente General EPS TACNA S.A.; en donde emite opinión favorable al expediente adicional y se procede a realizar el cálculo para inicio de obra, Supervisión y Empalme a Red existente, en tal sentido deberá realizar el pago de S/ 4,142.42 (Cuatro Mil Ciento Cuarenta y dos con 42/100 soles).

El informe N° 125-2021-EWLC-RO-MSTVPAJCH-GIDU-MDP-T de fecha 03 agosto 2021, emitido por el residente de obra, en donde se solicita el encargo interno por la suma S/ 4,142.42 (Cuatro Mil Ciento Cuarenta y dos con 42/100 soles) Para el pago de derechos ante la EMPRESA PRESTADORA DE SERVICIOS (EPS) e indica que el monto a desembolsar deberá ser afectado al CD por la específica de gasto 2.6.2.32.6. Servicios.

El Informe N° 1322-2021-MSBM –GDUI-MDP-T, de fecha 03/08/2021 emitido por el Gerente de Desarrollo Urbano e Infraestructura, en donde informa que el residente de la obra está



RESOLUCIÓN DE ADMINISTRACIÓN N° 88-2021-GAF-MDP-T

solicitando la habilitación de fondos por encargo para el trámite administrativo correspondiente a la aprobación del Adicional N° 02 por Partidas Nuevas, el cual se encuentra aprobado por la EPS TACNA S.A. Según oficio N° 1090-2021/300.340-EPS TACNA S.A.

El Informe N° 078-2021-KAPH/IO-MSTVPJCH-SGSI/MDP-TACNA, de fecha 03/08/2021 emitido por el inspector de obra; en donde se valida la solicitud presentada por el residente de obra y se solicita derive el presente informe mediante su despacho a la GERENCIA DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y DESARROLLO ORGANIZACIONAL para su trámite correspondiente.

El Informe N° 728-2021-RWAC/SGSI-MDP-T, de fecha 03/08/2021, emitido por la Gerencia de Supervisión de Inversiones, en donde informa que la Ing. Kenia A. Parisuaña Huanca valida la solicitud de encargo interno 2021, del proyecto "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN LA AV. JORGE CHAVEZ TRAMO : AV JORGE BASADRE GROHMANN HASTA LA CALLE CAHUIDE DISTRITO DE POCOLLAY- PROVINCIA DE TACNA-DEPARTAMENTO DE TACNA.", y solicita derivar a la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Organizacional.

Informe N° 749-2021-GPPDO/MDP-T, de fecha 03/08/2021, emitido por el Gerente de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Organizacional; en donde indica que revisando los documentos de referencia debo informar que, la ejecución de gasto por los S/ 4,142.42 estaría considerada dentro del presupuesto aprobado para el financiamiento de la obra en mención por lo que no generaría un incremento presupuestal. En concordancia al ítem 41.1 del artículo 41° del decreto Legislativo N° 1440 DEL SISTEMA NACIONAL DE PRESUPUESTO PUBLICO, esta instancia Otorga la Certificación de Crédito Presupuestario N° 2984-2021, a fin de atender lo solicitado y conforme a la siguiente estructura funcional programática y fuente de financiamiento:

CODIGO PRESUPUESTAL	: 0148.2490186.4000084.15.036.0074
META PRESUPUESTAL	: 0089-2021
F.DE FINANCIAMIENTO	: 05 RECURSOS DETERMINADOS
SECUENCIA FUNCIONAL	: 0039-2021
RUBRO	: 18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS
CLASIFICADOR DE GASTO	: 2.6.2.3.2.6
MONTO TOTAL	: S/ 4,142.42

Con Informe N° 483-2021-SGA-GAF/MDP-T, de fecha 04/08/2021, de la Sub Gerencia de Abastecimiento; indica que la Directiva N° 003-2017-MDP-T "Normas de procedimientos para el otorgamiento, utilización y rendición de fondos bajo la modalidad de encargos internos, aprobada mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 015-2017-MDP-T, indica en el punto 6.1.2 que : " La oficina de Administración y Finanzas derivara el documento a la Sub Gerencia de Abastecimiento quien en cumplimiento estricto del Artículo 40° de la Directiva de Tesorería N° 001-2017-EF/77.15 APROBARA O DENEGARA la solicitud debiendo emitir un informe para cada caso ." A efectos de poder cumplir con el requerimiento de gastos diversos para la obra "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN LA AV. JORGE CHAVEZ TRAMO AV.JORGE BASADRE GROHMANN HASTA LA CALLE CAHUIDE, DISTRITO DE POCOLLAY- PROVINCIA DE TACNA" dicho gasto se ejecutara por intermedio del servidor designado : **ING. EDICXON W. LINARES CAYLLAHUA PARA EL " PAGO DE DERECHOS DE AUTORIZACION DE INICIO DE OBRA, SUPERVISION Y EMPALME A RED EXISTENTE"**

Por lo expuesto, en cumplimiento de la Ordenanza Municipal N° 019-2019-MDP-T, que aprobó la modificación parcial del Reglamento de Organizaciones y Funciones, Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado con Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, y en uso de las facultades delegadas mediante Resolución de Gerencia Municipal N°229-2020-MDP-T y Resolución de Alcaldía N°31-2021-MDP-T; contando con el Visto bueno de la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Organizacional, Gerencia de Desarrollo Urbano e Infraestructura, Sub Gerencia de Supervisión de inversiones, Sub Gerencia de Abastecimiento.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZAR LA HABILITACIÓN DE FONDOS POR LA MODALIDAD DE ENCARGO INTERNO, para el periodo del gasto del día 05 al 06 de agosto del 2021 a nombre del: **ING. EDICXON WILBER LINARES CAYLLAHUA**, Residente de obra de la Gerencia de Desarrollo Urbano e Infraestructura, identificada con DNI N°41185577, **por el monto**

CUD: 21506

21881



RESOLUCIÓN DE ADMINISTRACIÓN N° 88-2021-GAF-MDP-T

de S/ 4,142.42 (Cuatro mil ciento cuarenta y dos con 42/100 soles), a afectos de cumplir con el pago de derechos ante la Empresa Prestadora de Servicios (EPS).

CODIGO PRESUPUESTAL	: 0148.2490186.4000084.15.036.0074
META PRESUPUESTAL	: 0089-2021
F.DE FINANCIAMIENTO	: 05 RECURSOS DETERMINADOS
SECUENCIA FUNCIONAL	: 0039-2021
RUBRO	: 18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE DUANAS
CLASIFICADOR DE GASTO	: 2.6.2.3.2.6
MONTO TOTAL	: S/ 4,142.42



ARTÍCULO SEGUNDO: Encargar al ING. EDIXON WILBER LINARES CAYLLAHUA, Residente de obra de la Gerencia de Desarrollo Urbano e Infraestructura, como Responsable del Manejo de la Habilitación de Fondos para Encargo Interno a afectos de cumplir con el requerimiento de gastos con el pago de derechos ante la Empresa Prestadora de Servicios (EPS).

ARTÍCULO TERCERO: Disponer que el Responsable del Encargo Interno, referido en el artículo segundo, deberá presentar la rendición de cuentas dentro de los tres (03) días hábiles, después de concluida la actividad, debidamente sustentada según fondo habilitado conforme artículo primero de la presente Resolución y de acuerdo a la normatividad legal vigente, tal como lo indica el artículo 40° de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobada con R. D. N° 002-2007-EF/77.15 y sus modificatorias; **asimismo, no procede la entrega de nuevos "Encargos" a personas que tienen la rendición de cuentas o devolución de montos pendientes de "Encargos" anteriormente otorgados, conforme ordenamiento jurídico vigente.**

ARTÍCULO CUARTO: AUTORIZAR a la SUB GERENCIA DE CONTABILIDAD para que realice el registro de la fase de compromiso y devengado del Encargo Interno, con cargo a la afectación presupuestaria detallada líneas arriba y a la SUB GERENCIA DE TESORERÍA para el registro de la fase del giro en el aplicativo SIAF para emitir el Comprobante de Pago, mediante orden de pago electrónico a nombre de la persona designada en el artículo segundo de la presente resolución y demás actos conducentes para la perfección del acto resolutivo.

ARTÍCULO QUINTO: NOTIFÍQUESE con la presente Resolución a la Gerencia Municipal y demás órganos y unidades orgánicas pertinentes de la Municipalidad Distrital de Pocollay para su conocimiento y fines correspondientes, así como también al responsable de la Unidad de Soporte Informático, el encargo de la publicación de la presente resolución en el portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Pocollay, www.munidepocollay.gob.pe.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

C.c. Archivo
Interesado
GPPDO
SGA
SGT
SGC

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE POCOLLAY
Adalitz Patricia Ticona Rodriguez
CPC ADALIT PATRICIA TICONA RODRIGUEZ
GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS